

	ALCALDIA DE POPAYAN	GI-140
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Versión: 07
		Página 1 de 1

RESOLUCIÓN NO. 20261400126154 DEL 27 DE JUNIO DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONVENIO SOLIDARIO No. 20261800024697 DEL 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VEREDA DE LA CALERA"

El Secretario de Infraestructura, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y el decreto 20251000000655 del 10 de marzo del año 2025;

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VEREDA DE LA CALERA, identificado con NIT. 817006190-2, representada legalmente por el señor, ALBEIRO CAPOTE BELALCAZAR, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.325.359, expedida en la ciudad de Popayán, en calidad de PRESIDENTE, el convenio solidario No. 20261800024697 DEL 2026

Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VEREDA DE LA CALERA presentó para su aprobación las siguientes pólizas de seguro, en virtud de amparar el convenio solidario No. 20261800024697 DEL 2026

- Póliza de cumplimiento No. C-100118226 Anexo 0 del 26 de junio del 2026, expedida por la ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT. 860.037.013-6
- Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. C- 100033156 Anexo 0, del 26 de junio de 2026, expedida por la ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT. 860.037.013-6.

Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

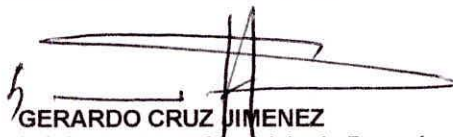
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Póliza de cumplimiento No. C-100118226 ANEXO 0 del 26 de junio del 2026 y póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual No. C- 100033156 Anexo 0, del 26 de junio de 2026 expedida por la ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT. 860.037.013-6., presentadas por la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VEREDA DE LA CALERA, en virtud de amparar el convenio solidario No. 20261800024697 DEL 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GERARDO CRUZ JIMENEZ

Secretario de infraestructura Municipio de Popayán.

Proyectó: Maria Camila Gomez Potosi – Abogada Contratista SEC Infraestructura.
Reviso aspectos jurídicos – Luis German Ordoñez Cabezas– Abogado Contratista SEC de Infraestructura
Archivado en según TRD Contratación